

RESOLUCIÓN N° - 0458

NEUQUÉN, 01 AGO 2018

VISTO:

El Expediente ° SPC-1011-M-1987-Caratulado MUNICIPALIDAD S.O.P DECLARACIÓN JURADA LOTE 18 DE LA MANZANA 8a VALDEBENITO CARRASCO, OSCAR y Ordenanza N° 3283/87;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de referencia el interesado Señor Valdebenito Carrasco, Oscar Fernando tramito la adjudicación del inmueble designado como Lote 18- de la Manzana "8-a", ubicado en el Barrio Islas Malvinas;

Que mediante la Ordenanza mencionada N° 3283, sancionada con fecha 24 de Abril de 1987, promulgada mediante Decreto N° 562 de fecha 22 de Mayo de 1987, se autorizo al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los solares que integraban las Manzanas en el Barrio Progreso:

Que en el Artículo 2º consigna el nombre de los adjudicatarios y su correspondiente inmueble, resultando el Lote 18 de la Manzana 8a, con una Superficie total de 253,74m2 a los señores Valdebenito Carrasco, Oscar Fernando y Señora Bascuñan Cares Florencia del Carmen, dando origen al Boleto de Compraventa formalizado con fecha 4 de Noviembre de 1986; (fs. 2/3 y 6/7)

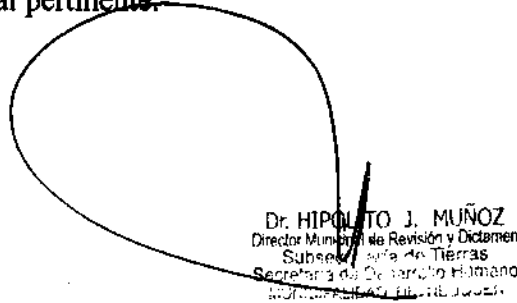
Que el inmueble se encuentra cancelado en su totalidad, conforme surge del Libre Deuda extendido por la entonces Dirección General de Recaudaciones con fecha 11 de Enero de 1989;(fs.8)

Que con fecha 22 de febrero de 2018, se hace presente en esta Dirección el adjudicatario señor Baldebenito Carrasco junto a su hijo señor Baldebenito Bascuñan, Oscar Octavio, adjuntando fotocopia Acta de Matrimonio y Acta de Defunción de quien fuera su esposa señora Florentina del Carmen Bascuñan Cares, solicitando en el mismo acto copia del Boleto de Compraventa Certificada, como así también la Escritura traslativa de Dominio a su favor;

Que el inmueble surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote 5 (Sector) y Lote A del Barrio Progreso , confeccionado por el Agrimensor Jorge H. Ceccacci, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de Febrero de 1988, bajo Expediente N° 2318-2811/87, designado como Lote 18 de la Manzana 8-a , con una Superficie total de 253,70m1;

Que a fs. 44, corre agregado Dictamen N° 302 emitido con fecha 21 de Mayo de 2018, por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, donde expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista técnico legal;

Que por todo lo expuesto y con el fin de regularizar un tramite que viene de larga data se procede a confeccionar la norma legal pertinente.



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Dictamen
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén



///2

POR ELLO:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar todas las gestiones pertinentes, tendientes al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote 5 (Sector) y Lote A del Barrio Progreso , confeccionado por el Agrimensor Jorge H. Ceccacci, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de Febrero de 1988, bajo Expediente N° 2318-2811/87, designado como LOTE DIESCIOCHO de la MANZANA OCHO-a de la CHACRA CIENTO VEINTINUEVE, con una Superficie total de 253,70m, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2164-0000, a favor del Señor Oscar Fernando VALDEBENITO CARRASCO ,con D.N.N° 18.752.861.-

ARTÍCULO 2°): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, ARCHIVESE.-
hm/c.

ES COPIA

FDO: YENNY FONFACH

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2195</u>
Fecha <u>10</u> / <u>08</u> / <u>2018</u>